

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 339 6 DE FEBRERO DE 2004

Presidente: Dr. Tomás Viveros García

Secretario: Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

En la Sala de Juntas de la División de CBI, siendo las 15:15 horas del día 6 de febrero de 2004, inicia la Sesión No. 339 del Consejo Divisional.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 14 miembros. El Dr. Ángel Manzur Guzmán estuvo en representación del Dr. Roberto Olayo González, y los Srs. Francisco José Valdés Parada y Carlos González Guerra no asistieron.

Se declaró la existencia de quórum.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Orden del Día.

El Consejo Divisional aprobó la inclusión del siguiente punto del Orden del Día.

10.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
José Franco Pérez Arévalo	98181043	Doctorado en Ciencias

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión 337.
- 4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades Particulares para el Décimo Tercer Concurso al Premio a la Docencia.
- 5.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión para que Analice la Creación, del Plan y Programas de Estudios de la Maestría en Ciencias y Tecnologías de la Información (MCyTI).
- 6.- Autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2004-2005.
- 7.- Análisis discusión y resolución, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Encargada de Elaborar un Proyecto de Dictamen de Otorgamiento de Becas para Estudios de Posgrado.
- 8.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Encargada de Revisar el Acuerdo que Fija el Número Máximo de Alumnos de Nuevo Ingreso de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- 9.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas Cometidas por los Alumnos de la División de CBI.

10.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
José Franco Pérez Arévalo	98181043	Doctorado en Ciencias

11.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución de acreditación de la alumna:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Maricela Neria Ríos	93252549	Química (Nivel Doctorado)

12.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de periodo sabático de la Profesora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
María del Rocío Ortiz Pedroza	Ingeniería Eléctrica

13.- Asuntos generales.

ACUERDO #339.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 337.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 337.

ACUERDO #339.2.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 337 sin

modificaciones.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODALIDADES PARTICULARES PARA EL DÉCIMO TERCER CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA.

La Secretaría del Consejo propuso las siguientes:

MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA

1.- Para elegir candidatos para el premio a la Docencia, el Consejo Divisional formará una Comisión que proponga los nombres de los candidatos que pueden ser merecedores de tal distinción, para lo cual se dará a la tarea de buscar a los candidatos entre los profesores involucrados en la docencia de la División.

2.- La Comisión estará integrada por dos Jefes de Departamento, dos Representantes Propietarios Profesores y dos Representantes Propietarios de los Alumnos ante el Consejo Divisional de CBI.

3.- Para la búsqueda de los candidatos que pueden ser propuestos para el premio a la docencia, la Comisión tomará en cuenta como cualidades deseables, entre otras, las siguientes:

- Motivado y motivador.
- Buen comunicador.
- Formador y orientador.
- Buen colaborador con la actividad docente de la División.
- Innovador.
- Reconocido por su labor docente.
- Comprometido institucionalmente.
- Responsable ante los procesos escolares.
- Transmitir el conocimiento con actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica.
- Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio o sistemas educativos innovadores.
- Tener interés para renovar su práctica docente incorporando los resultados de su investigación y buscar su propia superación.
- Haber contribuido en la formación y actualización del personal académico.

4.- La Comisión podrá recibir propuestas de los diferentes departamentos a través de los miembros del Consejo Divisional, a partir del 9 de febrero y hasta el 30 de abril del 2004.

5.- La Comisión deberá hacer una auscultación sobre los candidatos que pretenda proponer para el Premio a la Docencia entre los jefes de departamento, coordinadores de estudio, profesores y alumnos.

6.- La Comisión evaluará a los candidatos basándose en los siguientes criterios:

I.- Se considerará lo señalado en el Art. 281 del RIPPPA relativo a la labor docente desarrollada al Servicio de la UAM.

II.- Trayectoria docente.- La Comisión analizará toda la labor docente del profesor, no limitándose a la desarrollada durante el periodo referido en la convocatoria.

III.- Labor docente sistemática. -La carga docente del profesor deberá haber sido en promedio de al menos 3(tres) UEA de trabajo de aula por año, durante los últimos 5 (cinco) años, excluyendo los periodos sabáticos y las licencias por motivos académicos o por incapacidad médica. En caso de que los candidatos no tengan esta antigüedad, la carga docente se considerará desde su ingreso a la UAM.

IV.- Se considerarán otros elementos que la Comisión considere que inciden en la labor docente del profesor, tales como los curricula vitarum de los candidatos.

V.- Se considerarán premios y reconocimientos a la calidad docente, siempre y cuando hayan sido otorgados por trabajo realizado al servicio de la UAM.

VI.- Se revisarán las evaluaciones del profesor que realizan los alumnos, así como las realizadas por el Coordinador de Estudios y las del Jefe de Departamento.

VII.- La labor de investigación de los profesores asociada a los programas de licenciatura se considerará si el candidato cumple con los requisitos de la fracción III de este artículo.

7.- Una vez terminado el periodo para la recepción de propuestas, la Comisión tendrá 20 días hábiles, para entregar su dictamen al Consejo Divisional en el cual presentará los nombres de los profesores que considere merecedores del Premio a la Docencia.

8.- El Consejo Divisional decidirá sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes.

El Secretario del Consejo leyó la propuesta de Modalidades particulares para el Décimo Tercer Concurso al Premio a la Docencia de la División con base en la experiencia de años anteriores. A ese respecto, varios integrantes de la Comisión correspondiente señalaron que estas modalidades han permitido hacer una buena elección de profesores en años anteriores y que se ha considerado un número considerable de estos que podrían ser merecedores de este premio. El Presidente del Consejo agregó que el trabajo de la Comisión ha sido muy discreto y cuidadoso allegándose de toda la información señalada en los lineamientos sin involucrar directamente a los profesores candidatos a recibir esta distinción.

El Dr. Juan Manuel Zamora Mata comentó que él prefería que el Consejo Divisional conociera los nombres de los profesores que han sido mencionados en los procesos de selección anteriores.

Varios miembros del Consejo argumentaron acerca de los inconvenientes y beneficios de dar a conocer dicha lista. A continuación el Dr. Tomás Viveros sometió a votación si el Consejo Divisional mantenía el proceso de selección de acuerdo a las experiencia de años anteriores o que el pleno del Consejo conociera la lista de profesores que han sido mencionados como posibles candidatos al Premio a la Docencia. Por 11 votos a favor, 2 en contra y una abstención se decidió mantener el proceso actual.

ACUERDO #339.3.-Se aprobó por unanimidad las Modalidades Particulares para el Décimo Tercer Concurso al Premio a la Docencia.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN

QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA QUE ANALICE LA CREACIÓN, DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (MCYTI).

La Comisión encuentra que la propuesta de creación de la Maestría en Ciencias (Ciencias y Tecnologías de la Información) es pertinente en el contexto nacional. En opinión de la Comisión, la justificación para crear este grado, en términos de perfil de ingreso, universo potencial de estudiantes a solicitar admisión y definición del programa cumple con los requisitos solicitados a un programa de maestría en nuestra División.

En general, la Comisión analizó la propuesta del Plan de Estudio de la MCyTI y considera que enriquecerán al Sistema de Posgrado Divisional. Por otro lado, los Programas de Estudio de nueva creación han sido revisados en detalle y se encuentra que cumplen con los estándares académicos que se tiene en los Posgrados de la División.

Enseguida, el Dr. Tomás Viveros García pidió a los profesores proponentes que hicieran una presentación del proyecto de maestría. Una vez realizado lo anterior, se abrió la discusión y se mandató a la Secretaría del Consejo para que incorporara las sugerencias y las respuestas a los cuestionamientos de los Consejeros.

En lo general, los miembros del Consejo Divisional coincidieron en que la propuesta de la Maestría viene a enriquecer la oferta de planes de estudio a nivel posgrado de la División. También se señaló que la justificación estaba muy bien escrita y que los profesores habían presentado muy claramente los planes y programas de estudio.

ACUERDO #339.4.-Se aprobó por unanimidad en lo general y particular el dictamen que presentó la Comisión Encargada de Analizar la Creación, del Plan y Programas de Estudios de la Maestría en Ciencias y Tecnologías de la Información.

6.- AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2004-2005.

C A L E N D A R I O

Reunión del Comité Electoral	9 de febrero
Expedición de la Convocatoria	9 de febrero
Plazo para registro de candidatos (por planilla para el sector alumnos), y presentación de solicitudes de	5 de marzo (hasta las 17:00 horas)

modificación y baja de registros.

Elecciones

10 de Marzo (10:00 a 17:00 hrs.)

Periodo para la presentación de recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones.	9 de febrero al 10 de marzo (hasta las 18:00 horas)
Cómputo de votos y declaración de resultados	10 de marzo (a partir de las 18:00 horas)
Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos.	12 de marzo (de las 10.00 a las 17:00 horas)
Reunión del Comité Electoral para resolver sobre los recursos que se hubieren presentado.	12 marzo (a las 17:00 horas)
Publicación de resultados.	15 de marzo

En cumplimiento a los artículos 10, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana y con fundamento en el artículo 20 del mismo reglamento, se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A elecciones ordinarias de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI para el periodo 2004-2005.

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 9 de mayo de 2003 en la Sesión 329 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **10 de marzo de 2004, de las 10:00 a las 17:00** horas en:

- 1) La planta baja del edificio "T" para el personal académico**
- 2) El paso del edificio "C" para el sector alumnos**

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"Artículo 32.- Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico se requiere.

I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.

II) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar.

III) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de Departamentos de nueva creación.

IV) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad.

V) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

VI) No ser representante del personal académico ante los Consejos Académicos.

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"**Artículo 33.-** Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos se requiere:

I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.

II) Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento correspondiente, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la División a cuyos alumnos pretenda representar de acuerdo a la adscripción que haga el Consejo Divisional.

III) Haber estado inscrito en la Universidad en el trimestre anterior.

IV) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura.

V) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad.

VI) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico.

V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base al artículo 23 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos los Consejos Divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los Departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los Consejos Divisionales concuerde con la que realicen los Consejos Académicos.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Divisional acordó en la Sesión 128, adscribir a los estudiantes de la siguiente forma:

a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química	Un representante

e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica
Licenciatura en Ingeniería Biomédica

Un representante

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Artículo 24.- Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

Los profesores podrán votar solamente por aquellos candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Reglamento Orgánico y que hayan sido registrados en la Secretaría Académica de CBI. El registro de candidatos se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del 5 de marzo de 2004** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los miembros del personal académico votarán por candidatos individuales quedando como Titular el que obtenga mayor número de votos y como suplente el que obtenga el segundo lugar de la votación.

Los alumnos podrán votar solamente por aquellas planillas cuyos integrantes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento Orgánico y **cuyo titular y suplente no estén inscritos en el mismo programa docente.**

El registro de planillas para el sector alumnos se hará por escrito, desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del día 5 de marzo de 2004** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los alumnos votarán por una planilla quedando como titular y suplente los integrantes de la planilla que haya obtenido mayor número de votos.

Las comunicaciones de registro de planillas deberán contener los nombres de los candidatos propuestos para representante propietario y suplente, propuestas que podrán provenir de individuos o de grupos; las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección en la Sala del Consejo Divisional de **CBI a las 18:00 horas.**

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **12 de marzo de 2004.**

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría de los integrantes del Comité Electoral en la reunión que efectuará, en su caso, el día **12 de marzo de 2004 a las 17:00 horas**.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día **15 de marzo de 2004**.

XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Artículo 36.- Los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

ACUERDO #339.5.-Se aprobó por unanimidad la autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2004-2005.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE DICTAMEN DE OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO.

La Comisión consideró lo siguiente:

1. Que el Programa de formación de recursos humanos del área de Computación y de Sistemas cumple con los Criterios Generales establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de becas al personal académico de la División de CBI.
2. Que los profesores Miguel Alfonso Castro García y Omar Lucio Cabrera Jiménez cuentan con una trayectoria académica en la División que respalda su solicitud, acorde con lo estipulado en el Reglamento de becas para el personal académico y en los Lineamientos para el otorgamiento de becas al personal académico de la División de CBI.
3. Que el profesor Alejandro Torres Aldaco solicitó que se retirara su candidatura a la beca.
4. Que la División cuenta con los recursos económicos para apoyar las dos solicitudes.

El Consejo Divisional les concede la beca para estudios de posgrado a los siguientes solicitantes:

Profesor Miguel Alfonso Castro García
Profesor Omar Lucio Cabrera Jiménez

ACUERDO #339.6.- Se aprobó por unanimidad el dictamen que presentó la Comisión Encargada de Elaborar un Proyecto de Dictamen de Otorgamiento de Becas para Estudios de Posgrado.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL ACUERDO QUE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

La Comisión después de analizar la problemática de las licenciaturas de la División, propone se admitan como máximo por licenciatura, los siguientes números de alumnos de nuevo ingreso y tiempo completo, para los trimestres 2004-P y 2004-O.

LICENCIATURA	TIEMPO COMPLETO	
	TURNO ÚNICO	TURNO ÚNICO
	04-P	04-O
FÍSICA	85	85
QUÍMICA	90	90
MATEMÁTICAS	85	85
COMPUTACIÓN	90	90
INGENIERÍA BIOMÉDICA	90	90
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	90	90
INGENIERÍA EN ENERGÍA	85	85
INGENIERÍA HIDROLÓGICA	90	90
INGENIERÍA QUÍMICA	85	85
	790	790

Se propone además que:

- a) No sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de admisión sea inferior a los 500 puntos.
- b) Para las Licenciaturas en Computación e Ingeniería Electrónica, NO sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea inferior a los 650 puntos.
- c) Para la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, No sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea inferior a los 600 puntos.
- d) No sean admitidos los aspirantes en segunda opción cuyo puntaje sea inferior a los 600 puntos.

ACUERDO #339.7.-Se aprobó por unanimidad el Dictamen que presentó la Comisión Encargada de Revisar el Acuerdo que Fija el Número Máximo de Alumnos de Nuevo Ingreso a las Licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para los trimestres 2004-P y 2004-O

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CBI.

De acuerdo al análisis de la Comisión, encontró que los alumnos de la Licenciatura en Ingeniería Química Alejandro Alfonso de los Cobos González (matrícula 200320698) y Christian Sánchez López (matrícula 201214345), aceptaron haberse presentado en estado de ebriedad, a la clase del Laboratorio de Transferencia de Masa, en las instalaciones de la Universidad. Esto está tipificado en el artículo 9, fracción I, del Reglamento de Alumnos como una falta y la Comisión propuso que se les amonestara por escrito.

ACUERDO #339.8.- Se aprobó por unanimidad el Dictamen que presenta la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas Cometidas por los Alumnos de la División de CBI.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE POSGRADO DE:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
JOSÉ FRANCO PÉREZ ARÉVALO	98181043	DOCTORADO EN CIENCIAS

ACUERDO #339.9.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la ampliación de plazo para concluir estudios de posgrado que presentó el M. en C. José Franco Pérez Arévalo con matrícula 98181043 del Posgrado del Doctora en Ciencias, al que se le otorga un plazo, a partir del 6 de febrero de 2004, hasta finalizar el trimestre 2004-I.

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA ALUMNA:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
MARICELA NERIA RÍOS	93252549	QUÍMICA (NIVEL DOCTORADO)

ACUERDO #339.10.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución de acreditación de la alumna:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
---------------	------------------	-----------------

MARICELA NERIA RÍOS 93252549 QUÍMICA (NIVEL DOCTORADO)

12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE PERIODO SABÁTICO DE LA PROFESORA:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
MARÍA DEL ROCÍO ORTIZ PEDROZA	INGENIERÍA ELÉCTRICA

El Presidente del Consejo sometió a consideración del Pleno el Informe de Actividades de la Profesora arriba mencionada:

Se dio lectura al dictamen realizado por el M. en I. Miguel Ángel Peña Castillo para la evaluación del informe de sabático de la M. en I. María del Rocío Ortiz Pedroza, en donde se establece que cumplió de manera satisfactoria con las metas y objetivos planteados.

ACUERDO #339.11.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del M. en I. María del Rocío Ortiz Pedroza, del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

13.- ASUNTOS GENERALES.

El Dr. Tomás Viveros García Presidente del Consejo Divisional informó que la EXPO-UAM-I se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de febrero del año en curso, para los estudiantes del Medio Superior (Preparatoria), y los Secretarios Académicos y Coordinadores de Licenciatura de las tres divisiones coordinaran el evento.

El Dr. Tomás Viveros García Presidente del Consejo Divisional dijo que al Proyecto PIFFI se le había asignado recursos para cinco proyectos, lo cual es altamente satisfactorio.

El Dr. Alberto Rojas Hernández comentó que sería conveniente que estuviera el Orden del Día y las Actas del Consejo Divisional por Internet. El Secretario del Consejo respondió que el Orden del Día también se envía por correo electrónico y se espera subir la información del Consejo Divisional a la página de la División.

El Presidente del Consejo, dio por terminada la Sesión No. 339 del Consejo Divisional, siendo las 20:30 horas del día 6 de febrero de 2004, extendiéndose la presente acta que firman el Secretario y el Presidente del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Secretario del Consejo

Presidente del Consejo